

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

02 DIC. 2022

Encontrándose al despacho el presente asuntos, se dispone:

1.- La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$15.046.000

2.- Como quiera que la liquidación del crédito por valor de 152.179.060,86 M/cte. que fuera practicada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

3.- Téngase en cuenta la **subrogación** efectuada por el ejecutante BANCO SUDAMERIS en favor FONDO NACIONAL DE GARANTIAS por valor de **\$105.296.732 Mcte.**, en los términos del art. 1666 a 1670 del C.C., pago realizado según se indica en el folio 249 del plenario.

4.- Por otro lado, y por haberse presentado en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESION** de los derechos de crédito **en la cuantía de la subrogación que en este auto se tuvo en cuenta** el subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA FNG **en favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA.**

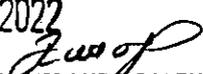
En consecuencia, en adelante se tiene **junto con el BANCO SUDAMERIS** como DEMANDANTE al CESIONARIO, CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería a la Dra. FABIO GUILLERMO LEON LEON como apoderado de la entidad ejecutante (Central de Inversiones S CISA), en los términos y para los fines del poder que milita a folio 292 anverso.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 107 Hoy 05 DIC 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-